



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"*

Vistos, el Memorando N° 000563-2024-UGCA-PEB/MC e Informe N° 000046-2024-UGCA-PEB-SAT/MC de la Unidad de Gestión Cultural y Académica; el Informe N° 000042-2024-UAJ-PEB-KPC/MC y Hoja de Elevación N° 000048-2024-UAJ-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC y sus modificatorias se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, por Decreto Supremo N° 009-2018-MC se aprueba la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, la cual ha sido actualizada por segunda vez mediante Decreto Supremo N° 011-2021-MC;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM y modificatorias, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, en virtud del artículo primero de la Resolución Directoral N° 000015-2024-PEB/MC, rectificadas mediante Resolución Directoral N° 000021-2024-PEB/MC, se aprobaron las Bases del concurso "Fotografiando al Perú: concurso nacional Bicentenario", cuyo artículo segundo dispuso que la Unidad de Gestión Cultural y Académica supervise el desarrollo del referido concurso;

Que, mediante Memorando N° 000563-2024-UGCA-PEB/MC e Informe N° 000046-2024-UGCA-PEB-SAT/MC, la Unidad de Gestión Cultural y Académica, en su rol de supervisor del concurso "Fotografiando al Perú: concurso nacional Bicentenario", propone la conformación del jurado que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 9 de sus bases, está conformado por cinco (05) miembros titulares, de los cuales tres (03) son especialistas vinculados a las artes visuales y/o fotografía, y dos (02) especialistas vinculados a la investigación en tradiciones, costumbres y/o paisaje cultural y/o sitios y/o monumentos históricos: asimismo, contempla hasta dos (02) miembros suplentes;

Que, en el Informe N° 000046-2024-UGCA-PEB-SAT/MC, la Unidad de Gestión Cultural y Académica indica que las personas propuestas para conformar el equipo de jurado del concurso "Fotografiando al Perú: concurso nacional Bicentenario", cumplen con lo estipulado en las bases; precisando además que para su selección se ha realizado un proceso de evaluación considerando la trayectoria, legitimidad, experiencia en los campos propuestos, pertenencia y vinculación a diversas regiones del país, así como su participación en concursos, actividades, proyectos e investigaciones relacionados a la fotografía, costumbres, tradiciones, paisaje cultural y sitios y monumentos históricos; por lo



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"*

que recomienda su designación mediante Resolución Directoral, a fin de proseguir con el cronograma establecido;

Que, con Informe N° 000042-2024-UAJ-PEB-KPC/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal favorable sobre la propuesta de conformación del jurado para el concurso "Fotografiando al Perú: concurso nacional Bicentenario";

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que designa a los miembros del jurado para el concurso "Fotografiando al Perú: concurso nacional Bicentenario";

Con los visos de la Unidad de Gestión Cultural y Académica y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y el literal m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros del jurado del concurso "Fotografiando al Perú: concurso nacional Bicentenario", conforme se detalla a continuación:

Miembros vinculados a las artes visuales y/o fotografía

- Morfi Alberth Jiménez Mercado.
- María del Pilar Pedraza Armenteras.
- Roberto Cesar Huarcaya Salinas.

Miembros vinculados a la investigación en tradiciones, costumbres y/o paisaje cultural y/o sitios y/o monumentos históricos

- José Luis Matos Muñasqui.
- Erika Chávez Huamán.

Miembros suplentes

- César Abraham Fajardo Jordán.
- Ricardo Antonio Reátegui Marchesi.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PERCY YHAIR BARRANZUELA BOMBILLA

DIRECCIÓN EJECUTIVA - PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ